AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, solicita autorización para contratar el siguiente objeto: "41_9526_256 Realizar el mantenimiento preventivo de la máquina de plotter fresador Protomat S63 LPKF, así como entregar materiales de formación para máquina de prototipado plotter fresador Protomat S63 LPKF del Laboratorio de Electrónica en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila", en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, las Resoluciones Nos. 1- 02131 del 23 de agosto de 2024, 1-2154 del 28 de agosto de 2024 y 1-02539 del 15 de agosto de 2025.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios y demás documentos previos elaborados por el Centro de Formación, las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a realizar y el presupuesto determinado bajo responsabilidad del ordenador del gasto del proceso teniendo en cuenta la asignación presupuestal otorgada, resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA:

A la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila a contratar en la vigencia 2025, los servicios correspondientes a:

OBJETO: 41_9526_256 Realizar el mantenimiento preventivo de la máquina de plotter fresador Protomat S63 LPKF, así como entregar materiales de formación para máquina de prototipado plotter fresador Protomat S63 LPKF del Laboratorio de Electrónica en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será de treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2025.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto total del contrato será de **ONCE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($11.704.592)**

M/CTE IVA).

RECURSOS: El presupuesto oficial asignado por la Entidad para la presente contratación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8025 del 25 de Junio de 2025.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato estatal, el subdirector (E) de Centro debe adelantar el correspondiente proceso contractual establecido en la normativa sobre la materia.

AUTORIZACIÓN Nro. 073

Para constancia se firma en Neiva, 08 de septiembre de 2025

Firmado digitalmente por CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANÍA

CAMPO ELIAS GUTIÉRREZ POLANÍA
DIRECTOR (E) REGIONAL

Elaboró: Gina Yaluli Céspedes Rojas– Apoyo Técnico Gestión Contractual

Revisó: Paula Carolina Clavijo Suárez – Coordinadora Formación CDATH

Revisó: Yamilet Martínez Jaramillo – Apoyo Profesional Gestión Contractual